

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 1 de 51

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar		Definitivo	X	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	01	05	2018
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Proceso Auditado	Concurso de Méritos
Actividad auditada	Convocatoria No. 326 de 2015: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
Dependencia	Despacho Comisionado José Ariel Sepúlveda
Responsable del Proceso / Jefe Dependencia	Luis Alfonso Mancera – Gerente de convocatoria
Objetivo de la Auditoría	Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el desarrollo de la Convocatoria No. 326 de 2015 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, garantizando el cumplimiento del marco legal establecido para proveer definitivamente las vacantes de los empleos convocados.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos adelantados en materia de planeación, ejecución y control de las fases de la Convocatoria.</li> <li>2. Analizar el comportamiento de las reclamaciones interpuestas por los aspirantes en las diferentes etapas del proceso de selección, en especial las que dieron origen al cambio de estado dentro del proceso.</li> <li>3. Verificar la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas por el Operador seleccionado por la CNSC para el proceso de selección.</li> </ol>
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 909 de 2004 <i>"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</i></li> <li>• Decreto Ley 760 de 2005 <i>"Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones"</i></li> <li>• Decreto 2539 de 2005 <i>"Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos ley 770 y 785 de 2005"</i></li> <li>• Decreto Ley 1033 de 2006 <i>"Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional, y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan"</i></li> </ul>

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b></p>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 2 de 51

	<p>y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 770 de 2005 "Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004."</li> <li>Acuerdo 534 del 10 de febrero de 2015 "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, convocatoria No. 326 de 2015 DANE."</li> </ul>		
Alcance:	<p>Aplica para la revisión de requisitos, procedimientos, cronogramas y reclamaciones surtidas en desarrollo de las actividades durante la ejecución de la Convocatoria No. 326 de 2015- DANE, conforme a lo establecido en el Decreto 2539 de 2005 y la Ley 1033 de 2006, así como los acuerdos que reglamentan dicha convocatoria, desde su etapa de planificación hasta la etapa de conformación de listas de elegibles.</p>		
Tipo de pruebas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas con el líder de la Convocatoria del Despacho del Comisionado</li> <li>Solicitud de documentación y soportes mediante correos electrónicos</li> <li>Verificación de requisitos exigidos conforme a lo establecido en el Acuerdo 534 del 10 de febrero de 2015</li> <li>Seguimiento al avance de las actividades programadas</li> <li>Verificación mediante pruebas aleatorias para reclamaciones</li> </ul>		
<b>Fecha Reunión de Apertura</b>		<b>Vigencia Auditada</b>	
20	11	2017	2015-2017

<b>Auditor (es) Líder (es)</b>
María Alejandra Jiménez Zabala
<b>2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>
<p>Con el fin de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el artículo 130 y 152 de la Constitución Política de Colombia; a los artículos 28 y 31 de la Ley 909 de 2004; y al Decreto 1227 de 2005 en su Título II: Vinculación a los empleos de carrera, Capítulo II: De los procesos de selección o concursos, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, mediante el Acuerdo 534 del 10 de febrero de 2015, resolvieron convocar a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva mil once (1.011) empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa del DANE, a través de la "Convocatoria No.326 de 2015 DANE".</p> <p>Para dicha Convocatoria, como parte del presente proceso de auditoría, se realizó la</p>

revisión del proceso desde la etapa de planificación hasta la etapa de conformación de listas de elegibles. Por lo que, a continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos definidos en el Plan de Auditoría presentado el día 20 de noviembre de 2017.

**1. PRIMER OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos adelantados en materia de planeación, ejecución y control de las fases de la Convocatoria.**

**1.1. PLANEACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Una vez realizada la verificación de las actividades correspondientes a la etapa de planificación, al comparar lo estipulado en el Acuerdo 534 del 10 de febrero de 2015 y compararlo con las evidencias obtenidas en el proceso de auditoría, se encontró:

**1.1.1. Interés por iniciar el concurso de méritos**

El DANE, mediante el Oficio "Solicitud Concurso Abierto Público de Méritos", radicado con el No. 35314 el 01 de diciembre de 2014, dirigido al ex presidente de la CNSC, el señor Carlos Humberto Moreno Bermúdez, solicitó la apertura del concurso abierto público de méritos para la provisión de 1.011 empleos vacantes de la planta de personal de la entidad.

**1.1.2. Despacho responsable de acuerdo al sector que pertenezca la Entidad.**

La Convocatoria se encuentra a cargo del Despacho Dr. José Ariel Sepúlveda; y su gerencia se encontraba, inicialmente, a cargo del Sr. Salvador Mendoza Suarez y posteriormente fue asumida por el Sr. Luis Alfonso Mancera.

**1.1.3. Actividades preparatorias de planeación.**

Las actividades preparatorias a realizar para la Convocatoria fueron estipuladas en el Acta 010 de la Sesión Ordinaria de la Sala Plena de Comisionados de la CNSC realizada el 05 de febrero de 2015.

**1.1.3.1. Reporte de la OPEC por parte del DANE a la CNSC**

El 01 de diciembre de 2014, en la "Solicitud Concurso Abierto Público de Méritos", el DANE reportó a la CNSC la lista de los 1.011 empleos que se encontraban en vacancia definitiva en su planta de personal, en los niveles Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial; y que se distribuían de la siguiente manera:

**OPEC inicial**

DENOMINACION EMPLEO	TOTAL
Asesor	4
<b>Total ASESOR</b>	<b>4</b>
Profesional Especializado	1
Profesional Especializado	43
Profesional Especializado	10
Profesional Especializado	37
Profesional Especializado	15
Profesional Especializado	51
Profesional Especializado	33
Profesional Especializado	132
Profesional Especializado	20
Profesional Especializado	50
Profesional Especializado	73
Profesional Universitario	74
Profesional Universitario	77
Profesional Universitario	78
Profesional Universitario	15
Profesional Universitario	13
Profesional Universitario	66
Profesional Universitario	11
Profesional Universitario	43
Profesional Universitario	4
Profesional Universitario	2
<b>Total PROFESIONAL</b>	<b>848</b>
Analista de Sistemas	1
Analista de Sistemas	1
Analista de Sistemas	3
Analista de Sistemas	1
Auxiliar de Técnico	4
Auxiliar de Técnico	4
Técnico	5
Técnico	8
Técnico	16
Técnico	1
Técnico	2
Técnico	4
Técnico	4
Técnico	6

Técnico	1
Técnico Administrativo	5
Técnico Administrativo	5
Técnico Administrativo	3
Técnico Administrativo	4
Técnico Administrativo	1
Técnico Administrativo	11
Técnico Administrativo	4
Técnico Administrativo	1
Técnico Administrativo	2
Técnico Administrativo	5
Técnico Operativo	5
Técnico Operativo	3
<b>Total TECNICO</b>	<b>110</b>
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	9
Auxiliar de Servicios Generales	1
Conductor Mecánico	1
Conductor Mecánico	4
Operario Calificado	3
Operario Calificado	5
Operario Calificado	2
Secretario	4
Secretario	2
Secretario Ejecutivo	4
Secretario Ejecutivo	1
Secretario Ejecutivo	7
Secretario Ejecutivo	2
<b>Total ASISTENCIAL</b>	<b>49</b>
<b>Total general</b>	<b>1011</b>

Tabla 1: OPEC Inicial

Fuente: Acuerdo No. 534 de 10 Feb. 2015. Art. 10° Empleos Convocados

De la OPEC inicial se encuentra que el nivel profesional tiene un mayor peso porcentual sobre las vacantes ofrecidas, representando un 83.9%. Mientras que los niveles de Asesor, técnico y asistencial, tienen un 0.4%, un 10.9% y un 4,8%, respectivamente.

DENOMINACIÓN EMPLEO

TOTAL VACANTES

PESO PORCENTUAL

Subtotal Nivel Asesor	4	0.4%
Subtotal Nivel Profesional	848	83.9%
Subtotal Nivel Técnico	110	10.9%
Subtotal Nivel Asistencial	49	4.8%
<b>TOTAL</b>	<b>1011</b>	<b>100%</b>

Tabla 2: Empleos convocados

Fuente: Acta 010. Sesión Ordinaria. 05 de febrero de 2015

## OPEC Grupo 2

Posteriormente, el 16 de junio de 2016, debido a que hubo empleos en donde no se presentaron aspirantes o aquellos que se presentaron no superaron la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, la CNSC, mediante la Resolución No. 20162210019545 creó dos grupos de aspirantes a la Convocatoria. Por lo que ésta quedó distribuida de la siguiente manera:

**Grupo 1:** Conformado por la OPEC que al 27 de julio de 2016 tenían aspirantes admitidos

**Grupo 2:** Conformado por 67 empleos de la OPEC inicial que no tuvieron demanda alguna por parte de los aspirantes a la Convocatoria, o que ninguno de los que se presentaron lograron superar la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

Información que se publicó en la página web de la CNSC, en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-1/avisos-informativos-326-de-2015-dane/998-desarrollo-de-la-convocatoria-n-326-de-2015-dane>

La OPEC del Grupo 2 fue publicada en la URL: [http://gestion.cnsc.gov.co/QueryOpec\\_DANE/OPEC\\_DANE.aspx](http://gestion.cnsc.gov.co/QueryOpec_DANE/OPEC_DANE.aspx) el 24 de julio de 2016

DENOMINACIÓN	GRADO	VACANTES
Profesional Universitario	03	1
Auxiliar de Técnico	03	4
Profesional Universitario	04	2
Profesional Universitario	06	1
Profesional Universitario	07	1
Profesional Universitario	08	2
Profesional Universitario	09	1
Profesional Universitario	10	2
Profesional Universitario	11	6
Profesional Especializado	12	5
Profesional Especializado	13	9

Profesional Especializado	14	4
Profesional Especializado	15	18
Técnico	15	1
Profesional Especializado	16	4
Profesional Especializado	17	4
Profesional Especializado	18	1
Profesional Especializado	19	1

Tabla 1: OPEC, Grupo 2

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

### 1.1.3.2. Estructura del Proceso:

Para esta Convocatoria se determinó que el proceso se desarrollaría en las siguientes fases:

- i. Convocatoria y divulgación.
- ii. Inscripciones.
- iii. Verificación de requisitos mínimos.
- iv. Aplicación de pruebas.
  - Pruebas sobre competencias básicas y funcionales.
  - Pruebas sobre competencias comportamentales
  - Valoración de antecedentes.
- v. Conformación de listas de elegibles
- vi. Periodo de Prueba

### 1.1.3.3. Pruebas a aplicar

El 28 de noviembre de 2014, el DANE, conforme artículo 8° del Decreto 2539 de 2005, comunicó a la CNSC cuáles serían las pruebas a practicar a los aspirantes de la convocatoria y la ponderación de cada una esas pruebas. Parámetros que fueron discutidos y aprobados en Salada Plena de Comisionados de la CNSC, tal como se registró en el Acta 010 de la Sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2015; y que quedaron de la siguiente manera:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Competencias básicas y funcionales	Eliminatorio	60%	60.00
Competencias comportamentales	Clasificatorio	20%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	20%	No aplica

TOTAL	100%
-------	------

Tabla 2: Pruebas a aplicar  
Fuente: Acta 010. Sesión Ordinaria. 05 de febrero de 2015

#### 1.1.3.4. Sedes y subsede de aplicación de las pruebas

SEDES	SUBSEDES
Dirección Territorial Centro – Bogotá	Tunja
	Villavicencio
	Neiva
	Florencia
	Yopal
	San José del Guaviare
	Mocoa
	Mitú
	Puerto Carreño
	Puerto Inírida
Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga	Cúcuta
Dirección Territorial Suroccidente – Cali	Pasto
	Popayán
Dirección Territorial – Centro Occidente Manizales	Pereira
	Armenia
	Ibagué
Dirección Territorial Norte – Barranquilla	Santa Marta
	Cartagena
	San Andrés
	Riohacha
	Sincelejo
	Valledupar
Dirección Territorial Noroccidente - Medellín	Montería
	Quibdó
	Apartadó

Tabla 3: Sedes y subsedes para la presentación de pruebas  
Fuente: Oficio “Solicitud Concurso Abierto Público de Méritos”. Radicado No. 201410001257

#### 1.1.3.5. Componentes temáticos de las pruebas

Por otro lado, los ejes temáticos funcionales y básicos, fueron aprobados por el Comité Directivo del DANE en su sesión del viernes 19 de septiembre de 2014 y fueron comunicados a la CNSC el 22 de septiembre de 2014 a través del Oficio “Respuesta Radicado 2010EE25728 – Estructuración de la Convocatoria Pública para proveer cargos

de carrera administrativa en el DANE"; y como producto de esto se determinó que para la aplicación de las pruebas, el tipo de pruebas y el número de preguntas sería el siguiente:

NIVEL	COMPETENCIAS BÁSICAS		COMPETENCIAS FUNCIONALES		COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
	Tipo de pruebas	Preguntas	Tipo de pruebas	Preguntas	Tipo de pruebas	Preguntas
Asesor	1	30	87	70	1	50
Profesional	1	30		70	1	50
Técnico	1	30		70	1	50
Asistencial	1	30		70	1	50

Tabla 4: Componentes de las pruebas

Fuente: Información reportada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo 01/02/2018

De estas pruebas, las que corresponden a competencias funcionales se realizaron en torno a 50 ejes temáticos. Los cuales fueron asignados a cada uno de los 87 tipos de pruebas teniendo en cuenta factores como: el área, el nivel jerárquico y el grado del cargo.

CÓDIGO	EJES TEMÁTICOS
E1	Sistema estadístico nacional
E2	Sistema de cuentas nacionales y agregados macroeconómicos
E3	Metodología de elaboración de cuentas nacionales
E4	Números índices
E5	Cuentas económico ambientales y gestión de recursos naturales
E6	Estudios socio - culturales
E7	Contabilidad
E8	Demografía
E9	Sistema de registro civil y estadísticas vitales
E10	Censos de población y vivienda
E11	Sistema de información geográfica
E12	Cartografía
E13	Logística para operativos de campo de encuestas y censos
E14	Economía
E15	Procesamiento, validación y análisis de la información estadística
E16	Análisis de calidad de datos
E17	Teoría de bienestar social
E18	Servicios al ciudadano
E19	Comunicación, capacitación y relación con clientes
E20	Diseño visual y publicitario apoyado en tecnologías
E21	Ingeniería de software

E22	Redes eléctricas
E23	Gestión y seguridad de la información
E24	Plataforma tecnológica
E25	Gestión presupuestal
E26	Sistema integrado de información financiera SIIF nación
E27	Contabilidad pública
E28	Normas internacionales de información financiera NIIF
E29	Gestión tesorería
E30	Gestión de auditorías
E31	Planeación
E32	Interpretación legal y jurídica
E33	Procedimiento administrativo, contencioso administrativo y representación jurídica
E34	Representación extrajudicial y conciliación
E35	Jurisdicción coactiva
E36	Normatividad del sector público
E37	Contratación estatal
E38	Código único disciplinario
E39	Administración de talento humano
E40	Gestión documental
E41	Administración de bienes
E42	Metodología de la investigación
E43	Estadística
E44	Sistema integrado de gestión de la calidad
E45	Formulación, diseño ejecución y evaluación de proyectos
E46	Innovación y modernización del estado
E47	Innovación y modernización del estado
E48	Técnicas de conducción de vehículos
E49	Ofimática
E50	Redacción y proyección de documentos

Tabla 5: Ejes temáticos

Fuente: Información reportada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo 01/02/2018

#### 1.1.4. Aprobación del Acuerdo de Convocatoria

El 05 de febrero de 2015, la Sala Plena de Comisionados, Mediante Acta No. 010, aprobó el Acuerdo de Convocatoria por el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

### 1.1.5. Estimación de costos

La estructura de costos de la Convocatoria, fue designada al Despacho de la Comisionada (E) Blanca Clemencia Romero, el 24 de septiembre de 2013, según consta en el Acta No. 981; y se realizó teniendo en cuenta la información provista por el DANE el 22 de septiembre de 2014, mediante el Oficio "Respuesta Radicado 2010EE25728 – Estructuración de la Convocatoria Pública para Proveer Cargos de Carrera Administrativa en el DANE", en el que informó que disponía de \$5.000.000.000 para cubrir los gastos de la Convocatoria pública de empleos de carrera administrativa.

Información que el DANE corrigió posteriormente, el 01 de diciembre de 2014, mediante el Oficio "Solicitud Concurso Abierto Público de Méritos", donde el Director General del DANE indicó que "El DANE dispone de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000)** del presupuesto de funcionamiento, en la vigencia 2014, con los cuales se cubrirán los gastos de la convocatoria pública de empleos de carrera administrativa".

#### 1.1.5.1. Aprobación Proyecto de Presupuesto

Como resultado del trabajo realizado por el Despacho de la Comisionada (E) Blanca Clemencia Romero; previa revisión la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de Apoyo Corporativo y el área de informática; el 11 de diciembre de 2014 se presentó la estructura de costos ante la Sala Plena de Comisionados de la CNSC y, tal como consta en el Acta 101, se aprobó que "El costo estimado para la ejecución de la Convocatoria es de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.031.495.885.00) MCTE**, de los cuales se espera recaudar **TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$3.133.822.722.00) MCTE**, por la venta de derechos de inscripción, es decir que el DANE debería financiar el valor restante que corresponde a **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$2.897.673.114.00) MCTE**".

Recaudo por PINES	\$ 3.133.822.772
Valor a Cargo de la Entidad - DANE	\$ 2.897.673.114
Aporte Entidad por Vacante	\$ 2.866.146
Costo Total por Vacante	\$ 5.965.871
Costo Total por Inscrito	\$ 65.132
% Financia PINES	52%
% Financia Entidad	48%

Tabla 6: Ingresos convocatoria 326 de 2015 - DANE

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018



De esta estructura de costos, se estimó que **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 4.794.456.404)**, es decir, el 79% de los costos corresponderían a Costos Directos, siendo estos: Talento humano, proceso contractual, gastos financieros y viáticos.

Asimismo, durante la Sala Plena de Comisionados, se resolvió que el DANE cancelaría el costo que le correspondía financiar, es decir, **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$2.897.673.114.00) MCTE**, durante la vigencia fiscal 2014. Decisión que fue ratificada en la Resolución No. 2780 del 15 de diciembre de 2014 "Por la cual se establece el valor estimado a pagar a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, identificado con el NIT. 899999027-8, con el fin de financiar los costos de la Convocatoria Pública para proveer 1.011 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de esa Entidad"

#### 1.1.5.2. Recaudo por Venta de Derechos de Inscripción

Para determinar el monto que se esperaba recaudar por Venta de Derechos de Inscripción, se tomó como referencia el histórico de inscripciones de participantes en otras convocatorias y la especificidad de los perfiles requeridos para ocupar las vacantes a proveer. Llegándose así al supuesto de que se presentarían 109.163 aspirantes a la convocatoria, quienes debían adquirir un Número de Identificación Personal – PIN- para poder inscribirse en el proceso de selección.

Estos derechos de inscripción, tal como lo indica el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006 y acorde al artículo 7° del Acuerdo 534 de 2015, serían recaudados por la CNSC y corresponderían a *"una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistenciales, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles"*.

Lo que representaría un recaudo de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$3.133.822.722.00) MCTE**, por concepto de venta de derechos de inscripción.

NIVEL JERARQUICO	VACANTES	ESTIMADO ASPIRANTES	VALOR PIN	VALOR RECAUDO
Asesor apoyo	4	555	30.800	17.087.840
Profesional Especializado Misional	369	33.653	30.800	1.036.506.240
Profesional Especializado Apoyo	96	13.315	30.800	410.108.160

Profesional Universitario Misional	289	26.357	30.800	811.789.440
Profesional Universitario Apoyo	94	13.038	30.800	401.564.240
Técnico Administrativo Apoyo	41	5.843	20.533	119.964.053
Técnico Misional	3	273	20.533	5.605.509
Técnico Apoyo	44	6.270	20.533	128.741.910
Auxiliar de Técnico	8	1.140	20.533	23.407.620
Técnico Operativo	8	1.140	20.533	23.407.620
Analista de Sistemas Misional	5	455	20.533	9.342.515
Analista de Sistemas Apoyo	1	143	20.533	2.925.953
Operario Calificado	10	1.425	20.533	29.259.525
Secretario	8	1.140	20.533	17.555.715
Auxiliar Administrativo	13	1.852	20.533	38.037.383
Secretario Ejecutivo	12	1.710	20.533	40.963.335
Conductor Mecánico	5	712	20.533	14.629.763
Auxiliar de Servicios Generales	1	142	20.533	2.925.953
<b>TOTAL</b>	<b>1011</b>	<b>109.163</b>		<b>3.133.822.772</b>

Tabla 5: Proyección y venta de derechos de participación

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

### Ingresos reales

Sin embargo, al revisar la ejecución presupuestal de la Convocatoria, se encontró que del total de los ingresos proyectados para la convocatoria, el DANE sí aportó los **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$2.897.673.114.00) MCTE**. Pero que de los **TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$3.133.822.722.00) MCTE** que se esperaba recibir por la venta de PINES, solo se recibieron **MIL SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.073.021.900) MCTE**.

Ahora bien, en términos generales, una vez finalizada la etapa de Venta de PINES, se generaron las siguientes estadísticas:

Año	# PINES Nivel Profesional	# PINE Nivel Técnico y Asistencial	TOTAL RECAUDO
2015	25.559	10.091	1.039.956.300
2016	1.080	280	33.065.600

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 14 de 51

<b>TOTAL</b>	26.639	10.371	1.073.021.900
--------------	--------	--------	---------------

Tabla 7: Venta de PINES

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

Lo que, en otras palabras, quiere decir que por la venta de PINES solo se recibió el 34% de lo esperado y que esto afectó el presupuesto general de la Convocatoria, en la medida que solo se logró recaudar el 66% de los **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.031.495.885.00) MCTE** que se habían estimado en el presupuesto inicial como los ingresos totales. Es decir, los ingresos reales de la Convocatoria fueron de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS (\$ 3.970.695.014) MCT.**

Aportes Entidad Proyectado	2.897.673.114
Venta de PINES Proyectado	3.133.822.772
<b>TOTAL Ingreso Proyectado</b>	<b>6.031.495.885</b>
Aportes Entidad Real	2.897.673.114
Venta de PINES Real	1.073.021.900
<b>Ingreso Real</b>	<b>3.970.695.014</b>
<b>Diferencia Proyectado - Real</b>	<b>-2.060.800.871</b>
Ejecutado	5.237.949.243
<b>Saldo de ejecución</b>	<b>-1.267.254.229</b>

Tabla 8: Presupuesto proyectado vs. presupuesto real

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Correo electrónico del 22/03/2018

Ahora bien, en lo que respecta a los costos directos de la Convocatoria, estos han sido de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 4.370.672.593) MCTE**, lo que sobrepasa en un 7% los costos directos programados y en un 10% los ingresos reales, dejando así una diferencia de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 399.977.579) MCTE** con respecto a los ingresos reales.

<b>COSTO TOTAL PROGRAMADO</b>	<b>6.031.495.885</b>
Programación Talento Humano	272.426.760
Ejecución Talento Humano	429.615.074,8
<b>Disponible</b>	<b>-157.188.314,8</b>
Programación Proceso contractual	3.685.443.246
Ejecución Proceso contractual	3.685.443.246
<b>Disponible</b>	<b>-</b>
Programación Gastos Financieros	116.585.977,2
Ejecución Gastos Financieros	238.019.400
<b>Disponible</b>	<b>-121.433.422,8</b>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 15 de 51

Programación Viáticos	24.600.000
Ejecución Viáticos	17.594.872
<b>Disponible</b>	<b>7.005.128</b>
Total Programado Costos Directos	4.099.055.983
Total Ejecutado Costos Directos	4.370.672.593
<b>Total Saldo Costos Directos</b>	<b>-271.616.610</b>

Tabla 9: Costos Directos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Correo electrónico del 22/03/2018

Una vez identificada esta diferencia presupuestal, se indagó con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Convocatoria, cuál había sido la medida implementada para cubrir los costos adicionales y se obtuvo como respuesta que las dos oficinas mencionadas se encuentran determinando la estrategia a seguir para poder cubrir dichos costos. Pero que hasta la fecha no se ha tomado una decisión en firme.

## 1.2. Ejecución de la Convocatoria

La ejecución de la convocatoria se realizó siguiendo las fases estipuladas en el "Artículo 4°. Estructura del proceso" del Acuerdo 534 de 2015. Sin embargo, durante la ejecución de la misma, la CNSC se vio en la necesidad de modificar ciertos aspectos de las fases atendiendo a los motivos que se enumerarán más adelante.

Estas modificaciones se realizaron conforme a los lineamientos del "Artículo 12°. Modificación de la convocatoria" del Acuerdo de Convocatoria, que dispone que *"La convocatoria es norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la CNSC, hecho que serpa debidamente divulgado a través de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)..."*

Por tal motivo, para el proceso de auditoria se revisaron tanto las actividades que se tenían previstas desde la planeación del proceso de convocatoria, como las modificaciones que se dieron en la ejecución de la misma: Modificaciones a la OPEC, ampliación de plazos de inscripción, suspensiones a la convocatoria, entre otras; y se evaluó el efecto que tuvieron estas modificaciones en el desarrollo de la convocatoria.

### 1.2.1. Convocatoria y divulgación

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11° del Acuerdo No. 534 de 2015 y de conformidad con la Ley 909 de 2004 en su "Artículo 33: Mecanismos de publicidad. La publicidad de las convocatorias será efectuada por cada entidad a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento", el 12 de agosto de 2015 se realizó una reunión entre el DANE y la CNSC, con



el fin de coordinar la realización de las acciones en conjunto (primera etapa) que permitirían divulgar ampliamente la convocatoria. Razón por la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades de divulgación:

#### 1.2.1.1. Piezas gráficas

Se elaboraron 10 banner que contenían toda la información relacionada con la convocatoria:

- Venta de derechos de participación e inscripciones.
- Publicación de resultados preliminares prueba competencias básicas y funcionales.
- Recepción virtual de documentos.
- Ampliación venta de derechos de participación e inscripciones para algunos empleos.
- Inscripciones del 27 al 31 de julio.
- Vacantes que no cuentan con aspirantes
- Consulte las características de los empleos ofertados en la página web de la CNSC.
- Aplicación pruebas escritas sobre competencias básicas funcionales y comportamentales.
- Citación a pruebas escritas grupo 1
- Se establece nueva fecha para venta de pines e inscripciones

#### 1.2.1.2. Diseño de guías

- Guía de orientación para la inscripción al concurso abierto de méritos.
- Guía de orientación para al aspirante para la verificación de requisitos mínimos.
- Guía de orientación para al aspirante para el envío de documentos.
- Guía de orientación para el acceso al material de la prueba sobre competencias básicas y funcionales - Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas.
- Guía de acceso a material de pruebas comportamentales - Guía de orientación al aspirante para la aplicación de la prueba de valoración de antecedentes.

#### 1.2.1.3. Vídeos

- Se elaboró un video promocional para la etapa de venta de derechos de participación e inscripciones, el cual fue enviado a la Autoridad Nacional de Televisión para ser transmitido a través de la televisión pública y privada.
- Se grabó video con el Comisionado José Ariel Sepúlveda Martínez, para informar sobre las actividades que adelantaba el DANE para el nombramiento de las personas en periodo de prueba y por mérito del grupo I.  
[https://www.facebook.com/pg/CNSCColombia/posts/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/CNSCColombia/posts/?ref=page_internal).

#### 1.2.1.4. *Hangouts*

El día 11 de diciembre de 2015, se llevó a cabo esta actividad a través de Google Plus, con el fin de comunicar la reanudación de la convocatoria. El vídeo quedó registrado en el canal de YouTube de la CNSC.

#### 1.2.1.5. Entrevistas en medios masivos de comunicación

- Entrevista realizada a la Comisionada Blanca Clemencia Romero Acevedo en el Canal El Tiempo TV.
- Entrevista realizada a la Comisionada Blanca Clemencia Romero Acevedo para el programa radial Contacto Directo 95.9 FM.
- Entrevista realizada a la Comisionada Blanca Clemencia Romero Acevedo para la Emisora del Ejército Nacional de Colombia.

#### 1.2.1.6. Comunicados de prensa

- "Se establece el plazo para venta de pines e inscripciones, empleos sin aspirantes convocatoria 326 de 2015 - DANE":  
file:///C:/Users/mrodriguez/Downloads/26%2007%202016.pdf
- Se amplía la fecha para la venta de pines e inscripciones Convocatoria DANE"  
file:///C:/Users/mrodriguez/Downloads/15%2012%202015.pdf

#### 1.2.1.7. Sitio web

Administración y publicación de contenidos, tales como avisos informativos, publicación de banner y creación de categorías, menús y submenús, los cuales pueden ser consultados en <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-1/avisos-informativos-326-de-2015-dane?start=2>

#### 1.2.1.8. Redes sociales

A través de las redes sociales de Twitter, YouTube y Facebook, se compartieron dos (2) vídeos y se compartieron doce (12) piezas gráficas.

- No. de vídeos compartidos en YouTube: 2
- No. de piezas gráficas compartidas: 12
- Twitter: 109 personas usaron el *hashtag* #326DANE para comunicarse con la CNSC
- No. de post en Facebook (mensajes para divulgar la convocatoria): 19
- Alcance: 139,609 personas

Fecha	# Me gusta	Veces compartido	Comentarios
10 de agosto de 2015	65	283	16
31 de agosto de 2015	54	146	18
10 de noviembre de 2015	76	197	12
01 de diciembre de 2015	84	125	19
10 de diciembre de 2015	8	1	1
15 de diciembre de 2015	119	265	24
28 de diciembre de 2015	67	70	5
28 de diciembre de 2015	22	14	9
28 de enero de 2016	23	24	4
01 de febrero de 2016	22	14	10
30 de abril de 2016	39	25	13
11 de octubre de 2016	32	25	6
<b>TOTAL</b>	<b>611</b>	<b>1189</b>	<b>137</b>

Tabla 10: Interacciones en redes sociales

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

### 1.2.1.9. Correo electrónico

El 26 de agosto de 2016 se envió la invitación a participar en la Convocatoria, a diferentes universidades y entidades.

convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA	26/08/2016
convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Cordial	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Cordial	26/08/2016
convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DE NARIÑO Cordial	26/08/2016
convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD JAVERIANA Cordial	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Cordial	26/08/2016
convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Cordial	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE	26/08/2016
convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD DE PATILLAGA Cordial	26/08/2016	convocatoria326DANE Convocatoria DANE - Comisión Nacional del Se... Señores: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE	26/08/2016

### 1.2.2. Venta de PINES (Derechos de participación) e inscripciones

Tal como indica los Artículos 8° y 14° del Acuerdo 534 de 2015, para inscribirse, los

aspirantes debían adquirir el Número de Identificación Personal –PIN y realizar la inscripción a la Convocatoria a través de las páginas web de la CNSC o de la universidad o institución contratada para ejecutar el proceso de selección; siempre teniendo en cuenta las demás indicaciones del Artículo 14° del Acuerdo.

Así las cosas, con el fin de facilitar el acceso a la información, se creó la URL “Convocatoria No.326 de 2015 DANE”: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/326-de-2015-dane>, que está dividida en Grupo 1 y Grupo 2; y allí se publicó, en cada uno de los grupos, lo siguiente: Normatividad, OPEC, Inscripciones, Verificación de requisitos mínimos, Avisos informativos, Pruebas, Acciones constitucionales, Resultados consolidados y Listas de elegibles, entre los cuales se destacan:

### Grupo 1

El 28 de julio de 2015, la CNSC publicó la Oferta Pública de Empleos – 326 de 2015 a DANE en la página web de la CNSC, en la URL: [http://gestion.cnsc.gov.co/Qry\\_Opec/OPEC\\_DANE.aspx](http://gestion.cnsc.gov.co/Qry_Opec/OPEC_DANE.aspx), con el fin de dar a conocer de manera detallada los vacantes que se iban a ofertar a partir del 17 de noviembre de 2015; y mediante aviso publicado, informó que la fecha de inscripciones a la convocatoria 326 de 2015 sería a partir del 11 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2015 y posteriormente amplió dicho plazo hasta el 22 de septiembre de 2015.

Consecutivamente, el 28 de agosto de 2015, mediante aviso publicado, se informó que el plazo inicial para realizar las inscripciones iba desde el 11 de agosto hasta el 02 de 2015; y que para esto se había habilitó la página web de la CNSC.

Pero el 03 de septiembre de 2015, atendiendo a una solicitud del DANE radicada con el No. 25011 del 28 de agosto de 2015 y mediante Acuerdo No. 553, se suspendió temporalmente la Convocatoria. Puesto que el DANE requirió “la corrección de algunas inconsistencias correspondientes a los requisitos de estudio enunciados en unos empleos que hacen parte de la OPEC del DANE, que se presentaron debido a un error al momento de la digitación de la información contenida en el manual de funciones en el aplicativo administrado por la CNSC”. Situación que fue informada a los aspirantes a través de la página web de la CNSC el 18 de septiembre de 2015, en el aviso informativo “Se suspende la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE e inicia Actuación Administrativa”. Aviso informativo: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-326-de-2015-dane/677-se-suspende-la-convocatoria-no-326-de-2015-dane-e-inicia-actuacion-administrativa>

Lo que tuvo como consecuencia que el 09 de octubre de 2015, mediante la Resolución 4162, la CNSC resolviera: 1) dejar sin efectos la Convocatoria 326 de 2015 DANE; y 2)



“Ordenar al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firmeza y ejecutoria del presente Acto Administrativo, registre y reporte la nueva Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Convocatoria No.326 de 2015 DANE, en condiciones tales que garantice que esa información sea concordante con la establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad que representa, con el fin de ponerla a disposición de los interesados”; entre otras.

Posteriormente, una vez realizadas las modificaciones de la OPEC que solicitó el DANE, y que posteriormente solicitó la CNSC, el 07 de noviembre de 2015, se informó que se reanudaba la etapa de venta de pines e inscripciones de la Convocatoria, las inscripciones iban desde el 23 de noviembre al 21 de diciembre; y el 20 de noviembre de 2015 se publicó la “Guía de Orientación para la Inscripción Convocatoria No. 326 de 2015 DANE”.

Por lo anterior, el 15 de diciembre de 2015 se informó que se ampliaron los plazos de venta de pines hasta el 28 de diciembre, con un costo de \$32.200 para los niveles Asesor y Profesional y de \$21.500 para aplicar a un empleo de nivel técnico o asistencial; y que se ampliaba el plazo para las inscripciones hasta el 30 de diciembre.

Finalmente, el 04 de enero de 2016 se publicó el “Listado de inscritos por empleo” y para ello se habilitó la URL <http://gestion.cns.gov.co/ListasInscritosDANE/>. Este listado dejó ver que de los 35.650 PINES vendidos a los aspirantes del grupo 1, tan solo el 72% realizó el proceso de inscripción a la convocatoria.

NIVEL JERÁRQUICO	TOTAL
Asesor	488
Profesional	18.432
Técnico	2.956
Asistencial	3.695
<b>TOTAL</b>	<b>25.571</b>

Tabla 11: Inscritos Grupo1, por nivel jerárquico

Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN VENDIDOS	INSCRITOS
Grupo 1	35.650	25.571

Tabla 12: PINES vs Inscritos. Grupo 1

Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 25/04/2018

## Grupo 2

Teniendo en cuenta la ampliación de fechas de inscripción y de compra de PINES que aplicó para los empleos vacantes relacionados en el Artículo Primero, de la Resolución No. CNSC-20162210019545 y las acotaciones que indica el Artículo Primero de la Resolución

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 21 de 51

No. CNSC – 20162210021045; el 26 de julio de 2016 se publicó la “Guía de Orientación para la Inscripción al Concurso Abierto de Méritos – Grupo 2. Convocatoria 326 de 2015 – DANE”. Y se habilitó el Aplicativo para Inscripciones en la URL [http://gestion.cnsc.gov.co/App\\_InscripcionesDANE/faces/pages/01\\_Convocatoria.xhtml](http://gestion.cnsc.gov.co/App_InscripcionesDANE/faces/pages/01_Convocatoria.xhtml).

Asimismo, el 26 de julio de 2016, mediante aviso informativo, se publicaron las características generales de esta segunda fase de la Convocatoria, es decir, todo lo referente al grupo 2, en la URL: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/avisos-informativos-326-de-2015-dane-grupo-2/997-nueva-oferta-publica-de-empleos-en-la-convocatoria-no-326-de-2015-dane-grupo-2>. Donde se especificaron: Ubicación de los empleos; Núcleos básicos de conocimiento; Cronograma de la convocatoria para el Grupo 2; Valor del PIN y cuenta corriente para consignar el monto correspondiente a la compra del mismo; y lineamientos.

ACTIVIDAD	FECHAS DE EJECUCIÓN
<b>Venta de PINES</b>	Desde el 27 de julio hasta el 31 de agosto de 2016.
<b>Inscripciones</b>	Del 27 de julio hasta el 2 de septiembre de 2016.
<b>Listado preliminar de Inscritos</b>	5 de septiembre de 2016.
<b>Corrección de datos</b>	6 y 7 de septiembre de 2016.
<b>Listado en firme de inscritos</b>	8 de septiembre de 2016.
<b>Recepción virtual de documentos</b>	Del 9 de septiembre de 2016 al 6 de octubre de 2016

Tabla 13: Cronograma convocatoria grupo 2

Fuente: Página web CNSC. Aviso informativo “Nueva oferta pública de empleos en la convocatoria N°. 326 de 2015 DANE – Grupo 2”

El 06 de septiembre de 2016 se publicó el Listado Preliminar de Inscritos a través del Aplicativo Confirme su Inscripción – Grupo 2 Convocatoria 326 de 2015 DANE; y el 09 de septiembre de 2016 se publicó, en el mismo Aplicativo, el Listado Definitivo de Inscrito Grupo 2. La URL habilitada es: [http://gestion.cnsc.gov.co/Lista\\_Inscritos\\_DANE\\_G2/](http://gestion.cnsc.gov.co/Lista_Inscritos_DANE_G2/).

Consecutivamente, el 16 de junio de 2016, bajo la directriz de la Resolución No. CNSC – 20162210019545, la CNSC resolvió ampliar el plazo de venta de pines e inscripciones, para que los aspirantes pudieran acceder a uno de los empleos vacantes de la OPEC del grupo 2 (Ver Tabla No. 7)

Del grupo 2, una vez finalizada la etapa de venta de PINES y de inscripción se encontró que solo se recibieron el 85% de las inscripciones sobre el total de PINES vendidos. Cifra que, si bien es inferior a la del Grupo 1, representa una diferencia circunstancial entre el

número de PINES vendidos y el número de inscritos, y que, en términos de resultados de la convocatoria, representa una reducción en el número de perfiles de aspirantes que pueden resultar electos para las listas de elegibles.

NIVEL JERÁRQUICO	TOTAL
Profesional	698
Técnico	154
<b>TOTAL</b>	<b>852</b>

Tabla 14: Inscritos Grupo2, por nivel jerárquico  
Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN VENDIDOS	INSCRITOS
Grupo 2	999	852

Tabla 15: PINES e Inscritos. Grupo 2  
Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 25/04/2018

### 1.2.3. Recepción virtual de documentos

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Universidad Manuela Beltrán - UMB informaron a los aspirantes que enviaron documentación en el marco de la Convocatoria, que los resultados preliminares de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos se publicarían el 10 de mayo de 2016 y del 11 al 12 de mayo se podrían hacer las debidas reclamaciones.

#### Grupo 1

La recepción virtual de documentos, se tenía prevista del 12 de enero al 01 de febrero de 2016, y se amplió hasta el 08 de febrero de 2016. Periodo durante el cual el 64% de los aspirantes, es decir 22.913, enviaron los soportes de que cumplían con los requisitos para poder continuar en la Convocatoria.

El proceso para la recepción de documentos se indicó en la URL <https://www.cnscc.gov.co/index.php/grupo-1/verificacion-de-requisitos-minimos-326-de-2015-dane>; más específicamente en:

- Guía de Orientación al Aspirante para el Envío de Documentos
- URL del Aplicativo Constancia de la Recepción Virtual de Documentos
- URL del Aplicativo Recepción Virtual de Documentos

NIVEL JERÁRQUICO	PERSONAS QUE ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN
Asesor	410

Profesional	16.708
Técnico	2.587
Asistencial	3.208
<b>TOTAL</b>	<b>22.913</b>

**Tabla 16: Recepción virtual de documentos Grupo 1**

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

## Grupo 2.

La recepción virtual de documentos para el Grupo 2, se llevó a cabo por medio electrónico a través de la URL [http://gestion.cnsc.gov.co/App\\_InscripcionesDANE/faces/pages/02\\_terminosYcondiciones.xhtml](http://gestion.cnsc.gov.co/App_InscripcionesDANE/faces/pages/02_terminosYcondiciones.xhtml), del 27 de julio de 2016 al 02 de septiembre de 2016. Periodo en que, de los 1.360 aspirantes que compraron los derechos de inscripción a la convocatoria, 718 subieron los documentos requeridos al sistema. Siendo estos 595 del nivel profesional y 123 del nivel técnico.

### 1.2.4. Verificación de requisitos mínimos.

El 06 de enero 2016, la Universidad Manuela Beltrán –UMB- le entregó el “Protocolo de Verificación de Requisitos Mínimos” a la CNSC; y posteriormente, el 16 de marzo de 2016, el equipo técnico de la Convocatoria (CNSC) realizó una capacitación al grupo de analistas contratados por la UMB para adelantar esta etapa.

Así mismo, se publicaron todos los documentos y enlaces de los aplicativos que explicaban y permitían su desarrollo.

## Grupo 1

Esta información se encuentra en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-1/verificacion-de-requisitos-minimos-326-de-2015-dane> y es:

- Guía de orientación al aspirante para la verificación de requisitos mínimos
- URL del Aplicativo para ver: Resultado preliminar verificación de requisitos mínimos (10/05/2016)
- Aviso informativo publicación resultados en firme Verificación de Requisitos Mínimos (01/06/2016)
- Resultados en firme de verificación de requisitos mínimos (10/06/2016)

Resultados preliminares y finales después de atender las reclamaciones de los aspirantes admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.

**Preliminares:**

Denominación	Admitidos	No Admitidos
Asesor	322	88
Profesional	8.634	8.074
Técnico	1.464	1.123
Asistencial	2.951	257
<b>Total</b>	<b>13.371</b>	<b>9.542</b>

Tabla 17: Verificación requisitos mínimos. Grupo 1 preliminares  
 Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

**Definitivos:**

Nivel	Admitidos	No Admitidos
Asesor	327	83
Profesional	8.789	7.919
Técnico	1.473	1.114
Asistencial	2.954	254
<b>Total</b>	<b>13.543</b>	<b>9.370</b>

Tabla 18 : Verificación requisitos mínimos. Grupo 1 definitivos  
 Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

**Grupo 2**

- Constancia de la recepción virtual de documentos
- Aplicativo de recepción virtual de documentos (12/09/2016)
- Guía de orientación al aspirante para el envío de documentos (12/09/2016)
- Resultado preliminar verificación de requisitos mínimos (05/12/2016)
- Resultados en firme de la verificación de requisitos mínimos (26/12/2016)

Resultados preliminares y finales después de atender las reclamaciones de los aspirantes admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.

**Preliminares:**

Denominación	Admitidos	No Admitidos
Profesional	287	308
Técnico	68	55
<b>Total</b>	<b>355</b>	<b>363</b>

Tabla 19: Verificación requisitos mínimos. Grupo 2 preliminares  
 Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

**Definitivos:**

Denominación	Admitidos	No Admitidos
--------------	-----------	--------------

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 25 de 51

<b>Profesional</b>	289	306
<b>Técnico</b>	70	53
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>359</b>

Tabla 20: Verificación requisitos mínimos. Grupo 2 definitivos  
Fuente: Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

### 1.2.5. Aplicación de pruebas

#### Grupo 1

El 01 de septiembre de 2016 se publicaron las citaciones para la presentación de pruebas escritas en la URL <http://gestion.cnsc.gov.co/CitacionPruebas/>; y La aplicación de estas pruebas se realizó el 09 de octubre de 2016, tal como consta en el aviso informativo “Aplicación de Pruebas Escritas de la Convocatoria No. 326 DE 2015 – DANE, Grupo 1”, que se publicó en la página web de la CNSC en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-1/avisos-informativos-326-de-2015-dane/1114-aplicacion-de-pruebas-escritas-de-la-convocatoria-no-326-de-2015-dane-grupo-1>.

- **Pruebas sobre competencias básicas y funcionales:** El 29 de noviembre de 2016 se habilitó el Aplicativo para “Consulta de Resultados Preliminares sobre competencias básicas y funcionales”, en la URL [http://gestion.cnsc.gov.co/APP\\_ResultadosReclamaciones/faces/Aspirante/Login.xhtml](http://gestion.cnsc.gov.co/APP_ResultadosReclamaciones/faces/Aspirante/Login.xhtml) y el 13 de enero de 2017 se publicaron los “Resultados en firme de la Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales Grupo” y el 16 de enero de 2017 se habilitó el Aplicativo para que los aspirantes revisaran los “Resultados Preliminares de las Pruebas Comportamentales Grupo 1”; el 27 de enero de 2017, se habilitó para que pudieran consultar la “Citación para Acceder al Material de Pruebas sobre Competencias Comportamentales”; y el 20 de febrero del mismo año, se habilitó para que revisaran los “Resultados en firme de la Prueba Sobre Competencias Comportamentales”. Este aplicativo se encuentra en la URL [http://gestion.cnsc.gov.co/APP\\_ResultadosReclamaciones/faces/Aspirante/Login.xhtml](http://gestion.cnsc.gov.co/APP_ResultadosReclamaciones/faces/Aspirante/Login.xhtml)

- **Pruebas comportamentales:** El 16 de enero de 2017 se publicaron los resultados preliminares de las Pruebas comportamentales, y posteriormente, el 20 de febrero de 2017, se publicaron los resultados en firme.

- **Valoración de antecedentes:** Los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes se publicaron el 21 de febrero de 2017 y los resultados en firme se publicaron el 24 de marzo del mismo año.

Una vez realizadas las pruebas, el 07 de abril de 2017 se publicaron los “Resultados Consolidados - 326 de 2015 - DANE Grupo 2” en la URL



<https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-1/resultados-consolidados-326-de-2015-dane-grupo-1>, para que fueran consultados por los aspirantes en el aplicativo de la CNSC.

## Grupo 2

La aplicación de las pruebas se realizó el 17 de febrero de 2017, tal como consta en el aviso informativo "Aplicación de Pruebas Escritas de la Convocatoria No. 326 DE 2015 DANE, Grupo 2", que se publicó en la página web de la CNSC en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/avisos-informativos-326-de-2015-dane-grupo-2/1353-aplicacion-de-pruebas-escritas-de-la-convocatoria-no-326-de-2015-dane-grupo-2>

- **Pruebas sobre competencias básicas y funcionales:** Los resultados preliminares de estas pruebas fueron publicados el 22 de marzo de 2017 en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/pruebas/pruebas-escritas-326-de-2015-dane-grupo-2>. URL donde también se publicaron los resultados en firme el 10 de mayo de 2017.
- **Pruebas comportamentales:** El 11 de mayo de 2017 se publicaron los resultados preliminares de las pruebas comportamentales y el 14 de junio del mismo año se publicaron los resultados en firme, tal como consta en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/pruebas/pruebas-comportamentales-326-de-2015-dane-grupo-2>
- **Valoración de antecedentes:** Los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes se publicaron en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/pruebas/valoracion-de-antecedentes-326-de-2015-dane-grupo-2> el 11 de mayo.

Una vez realizadas las pruebas, el 28 de agosto de 2017 se publicaron los "Resultados Consolidados - 326 de 2015 - DANE Grupo 2" en la URL <https://www.cnsc.gov.co/index.php/grupo-2/resultados-consolidados-326-de-2015-dane-grupo-2>, para que fueran consultados por los aspirantes en el aplicativo de la CNSC.

Como resultado, se encontró que de los grupos se habían citado un total de 13.913 aspirantes a presentar las pruebas, de los cuales solo se presentaron el 73%; y que el 22% de aquellos que se presentaron, aprobaron las pruebas. Lo que representa el 16% de las personas citadas.

GRUPO	PRESENTES		AUSENTES		APROBARON		NO APROBARON	
	Citados	%	Citados	%	Citados	%	Citados	%
Grupo 1	9.863	70,9%	3.691	26,5%	2.144	15,4%	7.719	55,5%
Grupo 2	257	1,8%	102	0,7%	54	0,4%	203	1,5%
<b>Total</b>	<b>10.120</b>	<b>72,7%</b>	<b>3.793</b>	<b>27,3%</b>	<b>2.198</b>	<b>15,8%</b>	<b>7.922</b>	<b>56,9%</b>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>		Código: F-ES-005
			Versión: 3.0
			Fecha: 27/04/2016
			Página: 27 de 51

<b>TOTAL INSCRITOS</b>	13.913	100%						
------------------------	--------	------	--	--	--	--	--	--

Tabla 21: Aplicación de pruebas

Fuente: Oficina Control Interno con base en la información brindada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

### 1.2.5.1. Valoración de antecedentes.

En febrero de 2017, la UMB y la CNSC publicaron la "Guía de Orientación al Aspirante para la Aplicación de la Prueba de Valoración de Antecedentes" y el 21 de febrero de 2017 se habilitó el Aplicativo para consultar el "Detalle de la Calificación de la Prueba de Valorización de Antecedentes"

Asimismo, el 21 de febrero de 2017, se publicaron los "Resultados Preliminares de la Prueba de Valoración de Antecedentes" y el 24 de marzo de 2017 se publicaron los Resultados en Firme.

### 1.2.6. Conformación de listas de elegibles

Con base en los resultados de las pruebas, se obtuvieron las listas de elegibles de los dos grupos, las cuales están conformadas por 2.197 aspirantes. Aspirantes que corresponden en un 98% pertenecen al Grupo 1 y en un 2% al Grupo 2.

Una vez conformadas dichas listas, quedaron 253 vacantes ofertadas sin listas de elegibles, por lo que no se pudo proveer en su totalidad la OPEC.

### 1.2.7. Periodo de Prueba

Según el reporte de provisión de empleo, a noviembre de 2017, se habían realizado 447 posesiones; y a la fecha de realización de este informe, 665 vacantes ofertadas se encuentran sin definir, dado que se encuentran esperando bien sea o la posesión o el nombramiento en el cargo.

Vacantes sin definir	Pte. Posesión	Pte. Nombramiento
665	433	129

Tabla 22: Vacantes sin definir

Fuente: Oficina Control Interno con base en la información brindada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

## Recomendaciones Oficina de Control Interno



- Se sugiere analizar y revisar el saldo negativo que presenta la Convocatoria, con el fin de determinar lo más pronto posible de qué manera se compensará la diferencia entre los ingresos reales y la ejecución del presupuesto.

**2. SEGUNDO OBJETIVO: Analizar el comportamiento de las reclamaciones interpuestas por los aspirantes e las diferentes etapas del proceso de selección, es especial las que dieron origen al cambio de estado dentro del proceso.**

Dentro del análisis realizado a las fases de la Convocatoria, se encontró que de las 1550 reclamaciones recibidas durante el proceso de la Convocatoria, el 3.7% (57) fueron procedentes y conllevaron a un cambio en el puntaje. De este 3.7%, el 100% corresponden a las reclamaciones presentadas en la etapa de valoración de antecedentes, siendo el 98% del grupo 1 y un 2% del grupo 2. Por lo que se consideró pertinente centrar el análisis de esta auditoría, en lo que respecta a reclamaciones, en las reclamaciones que procedieron a favor del aspirante en la etapa de Valoración de antecedentes del grupo 1.

PRUEBA	RECLAMACIONES	COMPLEMENTACIÓN A LAS RECLAMACIONES	RECLAMACIONES EXTEMPORÁNEAS	CAMBIARON ESTADO	CAMBIARON DE PUNTAJE
<b>Grupo 1</b>					
Competencias básicas y funcionales	1117	385	7	0	N/A
Competencias comportamentales	139	45	1	0	N/A
Valoración de antecedentes <sup>1</sup>	265	N/A	N/A	N/A	56
<b>Total</b>	<b>1521</b>	<b>430</b>	<b>8</b>		<b>56</b>
<b>Grupo 2</b>					
Competencias básicas y funcionales	18	2	0	0	N/A
Competencias comportamentales	5	1	0	0	N/A
Valoración de antecedentes	6	N/A	N/A	N/A	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>3</b>			<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1550</b>	<b>433</b>	<b>8</b>		<b>57</b>

Tabla 23: Tipología de las reclamaciones

<sup>1</sup> Las reclamaciones referentes a la valoración de antecedentes estaban encaminadas a cambio en la puntuación de experiencia y educación informal.

Fuente: Información otorgada por el Grupo Convocatoria DANE. Correo electrónico del 01/02/2018

De estas 57 reclamaciones presentadas en la Etapa de Valoración de antecedentes, se analizaron 45 reclamaciones, lo que equivale al 80% de las mismas; y se encontró que 35 candidatos reclamaron por la verificación de la Experiencia Profesional Relacionada al cargo que se postulaban y 10 postulantes reclamaron porque no se les había evaluado correctamente la equivalencia en cuanto a la Educación Formal. Situación que se encuentra regulada en el decreto 2772 de 2005, en el párrafo 1° del artículo 26 *“De acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinarán en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente decreto”*.

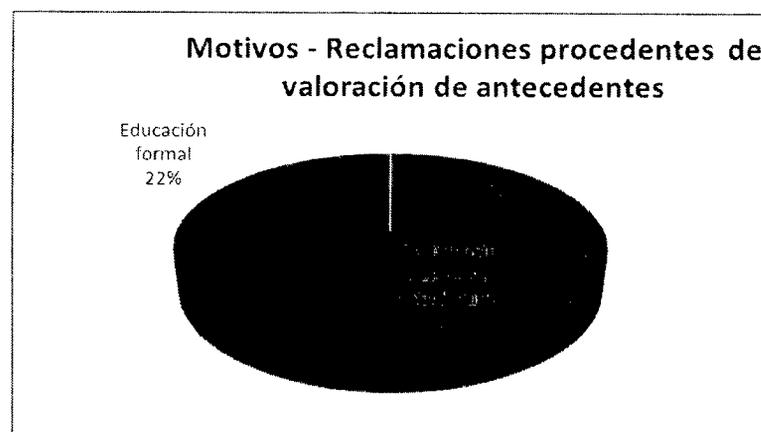


Ilustración 1: Motivos de las reclamaciones procedentes

Fuente: Información otorgada por la UMB. Carpeta contrato 314 de 2015 - CD 4

Por otro lado, además de las reclamaciones interpuestas durante las diferentes etapas del proceso de selección, al 26 de octubre de 2017, la CNSC había recibido 10 tutelas: una de ellas solicitando la corrección al documento de certificación de experiencia, para poder

Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 30 de 51

participar de la Convocatoria; una, porque uno de los aspirantes considera que la persona que obtuvo el primer lugar en uno de los cargos no cumplía con los requisitos; una porque uno de los aspirantes realizó un derecho de petición para aclarar el puntaje que obtuvo en las pruebas y no recibió respuesta; y las otras siete, porque habiendo superado todas las fases de la Convocatoria y estando en la lista de elegibles, el DANE no les había nombrado en periodo de prueba por falta de disponibilidad presupuestal.

Estas últimas siete tutelas, dieron lugar a que el 29 de junio de 2017 la CNSC decidiera programar visitas de vigilancia y verificación, para verificar si el DANE había iniciado o no el nombramiento de los elegibles del primer grupo de la lista de elegibles. Por lo que el 24 de julio de 2017, mediante radicado No. 201720200006374, "se ordena una visita de inspección y vigilancia a fin de garantizar la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa, con ocasión de las listas de elegibles en firme proferidas en el marco de la Convocatoria 326 de 2015, efectuándose el 26 de julio de 2017".

Una vez realizada esa visita, se le sugirió a la Coordinadora del Área de Gestión Humana del DANE informar quincenalmente las novedades referentes a los nombramientos de las listas de elegibles de la Convocatoria; y, posteriormente, el 30 de octubre de 2017, durante otra visita de inspección y vigilancia al DANE, la Entidad informó que el Ministerio de Hacienda ya había entregado los recursos para poder realizar los nombramientos faltantes, por lo que se comprometió a realizarlos en tres grupos: Uno, el 01 de noviembre de 2017; otro, el 01 de diciembre de 2017; y otro, el 29 de diciembre de 2017.

### **Recomendaciones Oficina de Control Interno**

- Se sugiere para próximas oportunidades, establecer controles sobre los mecanismos de reclamación, a fin de capturar información tipificada que permita el desarrollo de acciones de mejora al interior del proceso de "concurso de méritos", así como la identificación y manejo eficiente de los riesgos a los cuales pudiera estar expuesto, en especial frente a las respuestas dadas por el operador.
- Se sugiere realizar seguimientos a cortes periódicos sobre el estado de los aspirantes en cada una de las etapas, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria, con el fin de facilitar la identificación y el momento de los diferentes cambios sufridos al interior del proceso de selección, en especial los producidos por efecto de reclamaciones o decisiones de carácter judicial.
- Se sugiere implementar las visitas de vigilancia y verificación en futuras Convocatorias, para garantizar la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa.

### **3. TERCER OBJETIVO: Verificar la planificación, ejecución, supervisión y**

### seguimiento de las actividades desarrolladas por el Operador seleccionado por la CNSC para el proceso de selección.

Para el desarrollo de este objetivo, se analizaron tres momentos, a saber: el primero, la etapa precontractual; el segundo, la etapa contractual; y finalmente, la etapa pos contractual. Esto con el fin de poder dimensionar todo el proceso surtido con el Operador en el Concurso de méritos adelantado entre la CNSC y el DANE.

#### **3.1. Etapa precontractual**

En cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, Artículo 134. Concursos o procesos de selección *“Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través de contratos o convenios interadministrativos suscritos con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) o con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. Dentro de los criterios de acreditación se privilegiará la experiencia e idoneidad del recurso humano que vaya a realizar los concursos”*; y teniendo en cuenta que el ICFES, mediante oficio 2015E25014 del 17 de julio de 2015, manifestó que no adelantaría los Concursos Públicos de Méritos requeridos por la CNSC; con previa aprobación de la Sala Plena en sesión del 28 de julio de 2015, según consta en Acta número 058, la CNSC abrió el proceso de Licitación Pública LP 006 de 2015.

Por tal motivo, el 01 de septiembre de 2015, en el SECOP fueron publicados los estudios previos, el aviso de licitación y el proyecto de pliego de condiciones el 01 de septiembre de 2015, y posteriormente, en la misma URL, se publicaron todas las evidencias de cada uno de los trámites referentes al proceso licitatorio.

Una vez surtido el proceso de calificación de los proponentes, el 20 de octubre de 2015, según consta en el Acta No 087 de la misma fecha *“Los miembros del Comité Evaluador, solicitan a la SALA PLENA de la COMISIÓN adjudicar el proceso de selección, identificado como LICITACIÓN PÚBLICA CNSC – LP – 006 DE 2015 así: CONVOCATORIA 324 DE 2014 – ICA: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN Y CONVOCATORIA 326 DE 2015 – DANE: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN...”*, ante lo cual *“ Los Señores Comisionados deciden por unanimidad acoger la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia, adjudicar y celebrar los contratos, productos de la LICITACIÓN PÚBLICA CNSC – LP . 006 DE 2016”*

Sin embargo, al darse a conocer el informe de evaluación del Comité Técnico - DANE, la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN –UMB- envió, mediante correos electrónicos del 20 y el 21 de octubre de 2015, los documentos para subsanar los aspectos en que su propuesta habían tenido falencias. Por lo que la CNSC se vio en la necesidad de suspender la Audiencia de Adjudicación del proceso y tuvo que remitir dichos documentos al Comité Evaluador para su revisión. Lo que arrojó como resultado que la Universidad

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 32 de 51

Manuela Beltrán obtuviera un puntaje de 1.000 puntos, siendo la entidad con mayor puntaje de las valoradas dentro del proceso.

Las principales características de este proceso licitatorio se encuentran publicadas en el SECOP en la URL <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-147183>; y entre ellas se encuentran:

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>			
Tipo de proceso.	Licitación pública		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<i>“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de lista de elegibles”</i>		
Cuantía a contratar	\$ 7.068.021.014		
Valor estimado de los contrato	Convocatoria 324 de 2014 – ICA	\$2.445.352.439	
	Convocatoria 326 de 2015 – DANE	\$4.622.668.575	
<b>RESPALDOS PRESUPUESTALES ASOCIADOS AL PROCESO</b>			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	
CDP	48945	\$14.159.533.775	
VF	2-2015-026384	\$28.754.307.952	
<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>			
Apertura del proceso	15-09-2015. 4:00 p.m.		
Cierre del proceso	05-10-2015. 04:00 p.m.		
Audiencia Adjudicación	21-10-2015. 10:00 a.m.		
<b>INFORMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO</b>			
Calificación definitiva de los proponentes	Proponente	ICA	DANE
	Universidad de Medellín	<b>1.000</b>	980
	Universidad de la Sabana	880	950
	Universidad Manuela Beltrán	825	<b>1.000</b>

Tabla 24: Proceso Número CNSC LP 006 de 2015. Etapa precontractual  
Fuente: SECOP I. Detalle del proceso número CNSC LP 006 de 2015

### 3.2. Etapa contractual

Teniendo en cuenta los resultados de la Evaluación Técnica de los proponentes, el 22 de octubre de 2015, como consta en el Acta No.087 de 2015, los Señores Comisionados decidieron que la UMB sería el proponente escogido para , mediante Resolución No.

4247 del 2015 "Por la cual se materializa una decisión de Sala Plena de Comisionados para adjudicar el proceso de Licitación Pública CNSC – LP – 006 de 2015" se designó a la UMB como operador del proceso de selección y se determinó que el contrato se basaría en las siguientes estipulaciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Del contrato	314 de 2015
Razón social del contratista	Universidad Manuela Beltrán –UMB-
Identificación del contratista	NIT No. 860517647-5
Cuantía definitiva del contrato	\$4.552.719.896,00 COP
Firma del contrato	03 de noviembre de 2015
Inicio de ejecución del contrato	17 de noviembre de 2015
Plazo de ejecución del contrato	12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor CNSC	Johanna Patricia Benítez Páez - Asesora

Tabla 25: Proceso Número CNSC LP 006 de 2015. Etapa contractual

Fuente: SECOP I. Detalle del proceso número CNSC LP 006 de 2015

Dicha cuantía fue determinada considerando el siguiente presupuesto de gastos del operador:

ITEMS	VALOR TOTAL
Verificación de requisitos mínimos	818.000.000
Programa Logístico Operativo y de Seguridad PLOS	1.350.000.000
Costos Básicos Asociados a las Pruebas	240.000.000
Pruebas Básicas Funcionales y Comportamentales	860.500.000
Prueba de Valoración de Antecedentes	331.200.000
Administración, imprevistos y utilidad AIU	953.019.896
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>4.552.719.896</b>

Tabla 26: Condiciones iniciales del contrato

Fuente: Modificación No. 1 del proceso número CNSC LP 006 de 2015

Y los pagos, conforme a la cuarta disposición del contrato, se realizarían de la siguiente forma:

NÚMERO DE PAGO	%	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	VALOR
Primer pago	8%	a. Plan de trabajo y cronograma b. Protocolo de verificación de requisitos mínimos c. Guía de orientación para los aspirantes (requisitos mínimos) d. Manual de diseño, construcción y validación	<b>364.217.592</b>

		de ítems para pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales	
		e. Protocolo de aplicación, calificación, interpretación, procesamiento de las pruebas y protocolo de reclamaciones	
		f. Informe del avance sobre la ejecución del proceso de diseño y construcción de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales.	
Segundo pago	30%	a. Publicación de admitidos y no admitidos en firme b. Informe final de construcción de ítems c. Citación a aplicación de pruebas escritas	<b>1.365.815.969</b>
Tercer pago	53%	a. Publicación de los resultados en firme de las pruebas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales b. Protocolo de la prueba de valoración de antecedentes c. Primer informe sobre procesamiento de hojas de vida para la valoración de la prueba de Valoración de Antecedentes	<b>2.412.941.545</b>
Cuarto pago	9%	Totalidad de los productos e informes finales esperados con la ejecución del contrato	<b>409.744.791</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>4.552.719.896</b>

Tabla 27: Compromiso de pagos, contrato No. 314 de 2015  
Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 314 de 2015. CNSC

Sin embargo, la CNSC y la UMB, mediante prorrogas No. 1 del 16 de noviembre de 2016, considerando las modificaciones que tuvo la convocatoria, se vieron en la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato hasta el catorce (14) de julio de 2017. Por lo que, posteriormente, el 30 de diciembre de 2016, se tuvo que realizar la Modificación No.01 al Contrato No. 314 de 2015, para ajustar el valor inicial del contrato, toda vez que: hubo un número menor de participantes a los previstos en el contrato inicial y hubo gastos adicionales por la creación del "Grupo II DANE".

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	4.552.719.896
Ajuste al valor del contrato por menor número de participantes a los previstos en el contrato inicial	1.526.221.650
Ajuste por adición al valor del contrato por gastos adicionales convocatoria "Grupo DANE II"	658.945.000
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>3.685.443.246</b>

**VALOR FINAL AJUSTADO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO****867.276.650**

Tabla 28: Ajuste al valor del contrato No. 314 de 2015

Fuente: Modificación No. 1 del proceso número CNSC LP 006 de 2015

Adicionalmente, como consecuencia de lo anterior, el 07 de abril de 2017, se tuvo que realizar la Modificación No. 02 para modificar la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del Contrato, quedando de la siguiente forma:

NÚMERO DE PAGO	%	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	VALOR
Primer pago	10%	a. Plan de trabajo y cronograma b. Protocolo de verificación de requisitos mínimos c. Guía de orientación para los aspirantes (requisitos mínimos) d. Manual de diseño, construcción y validación de ítems para pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales e. Protocolo de aplicación, calificación, interpretación, procesamiento de las pruebas y protocolo de reclamaciones f. Informe del avance sobre la ejecución del proceso de diseño y construcción de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales.	<b>364.217.592</b>
Segundo pago	37%	a. Publicación de admitidos y no admitidos en firme b. Informe final de construcción de ítems c. Citación a aplicación de pruebas escritas	<b>1.365.815.969</b>
Tercer pago	21%	Grupo I a. Publicación de los resultados en firme de las pruebas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales b. Protocolo de la prueba de valoración de antecedentes c. Informe de avance de la prueba de valoración de antecedentes d. Elaboración y publicación de Guía de Valoración de Antecedentes e. Publicación de la Guía de acceso a materia de pruebas f. Acceso a material de pruebas básica, funcionales y comportamentales	<b>782.163.874</b>



		<p>Grupo II</p> <p>a. Plan de trabajo y cronograma</p> <p>b. Protocolo de verificación de requisitos mínimos</p> <p>c. Publicación de la Guía de orientación para los aspirantes de requisitos mínimos</p> <p>d. Publicación de admitidos y no admitidos en firme</p> <p>e. Informe final del proceso de diseño y construcción de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales</p> <p>f. Citación a aplicación de prueba escrita</p> <p>g. Publicación Guía de orientación al aspirante (prueba escrita)</p>	
Cuarto pago	16%	<p>Grupo I</p> <p>a. Informe de resultados en firme de valoración de antecedentes</p> <p>b. Productos e informes finales</p> <p>Grupo II</p> <p>a. Publicación de los resultados preliminares de las pruebas sobre competencias básicas y funcionales</p> <p>b. Publicación de la Guía aspirante acceso a material de pruebas básicas y funcionales</p> <p>c. Acceso a material de pruebas básicas y funcionales</p>	<b>586.622.906</b>
Quinto Pago	16%	<p>Grupo II</p> <p>a. Publicación de los resultados en firme de las pruebas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales</p> <p>b. Informe sobre la prueba de valoración de antecedentes</p> <p>c. Productos e informes finales</p>	<b>586.622.906</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>3.685.443.246</b>

Tabla 29: Modificación compromiso de pagos, contrato No. 314 de 2015

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 314 de 2015. CNSC

Estos pagos, en efecto, se realizaron contra entrega de los productos asociados a los mismo con previa autorización del supervisor del contrato, y sus evidencias se encuentran en el disco duro 2.5" SATA EXTERNAL CASE que entregó la UMB, el 08 de noviembre de 2017 y que fue remitido a la oficina asesora informática mediante memorando No. 20172020027153. Y se realizaron acorde a la "CLÁUSULA PRIMERA: Modificar del Contrato de Prestación de Servicios No. 314 de 2015..." de la Modificación No. 02, tal como se puede constatar en el Estado Financiero del Contrato No.314 y en las órdenes de pago relacionadas a continuación:

FECHA	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR	CONCEPTO
31/12/2015	03130	364.217.592	Factura No. 173 del 30 de diciembre de 2015. Contrato No. 314 de 2015. Cláusula cuarta: "Un primer pago...". Convocatoria DANE. SIIF 106415
20/09/2016	01939	1.365.815.968,80	Factura No. BOG 508 del 13 de septiembre de 2016. Contrato No. 314 de 2015. Cláusula cuarta: "Un segundo pago...". Convocatoria DANE. SIIF 5616
19/04/2017	00776	782.163.874	Factura No. BOG 731 del 21 de marzo de 2017. Contrato No. 314 de 2015. Modificadorio 2. Cláusula cuarta: "Un tercer pago...". Convocatoria DANE. Radicado 20176000266182. SIIF 5616
17/05/2016	01059	586.622.906	Factura No. BOG 808 del 11 de mayo de 2017. Contrato No. 314 de 2015. Modificadorio 2 Cláusula cuarta: "Un cuarto pago...". Convocatoria DANE. Radicado 20176000333862. SIIF 5616
14/11/2017	02892	586.622.906	Factura No. BOG 1091 del 03 de noviembre de 2017. Contrato No. 314 de 2015. Modificadorio 2 Cláusula cuarta: "Un quinto pago..." Convocatoria DANE. Radicado 20176000792482. Pago final. SIIF 5616
<b>TOTAL PAGOS</b>		<b>3.685.443.246</b>	

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 38 de 51

Tabla 30: Estado financiero. Contrato No. 314 de 2015  
Fuente: Dirección de Apoyo Corporativo.

### 3.3. Etapa pos contractual

Finalmente, el “Acta de liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 314 del 03 de noviembre de 2015, celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Manuela Beltrán” se suscribió el 21 de febrero de 2018.

#### Recomendaciones Oficina de Control Interno

- Se recomienda atender al Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencial de la República”, específicamente en lo que refiere al “*Artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato*”
- Considerando la complejidad que conlleva el ejercicio de supervisión para procesos de selección de carácter agrupados o masivos, conviene analizar y, de ser el caso, ajustar la metodología establecida para la definición y asignación de las supervisiones, a fin de no incurrir en riesgos derivados de una supervisión inadecuada por falta de tiempo, dada la alta carga laboral que tiene actualmente el personal de planta, atendiendo para ello la recomendación dada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales”. Más aun considerando que este contrato tuvo 3 supervisores diferentes, lo que puede conllevar a que la información se fraccione entre un cambio de supervisión y otro.

### 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En primer lugar, dentro del desarrollo del proceso de auditoría, es de resaltar de forma de la presente auditoría, puesto que atendieron, con prontitud los diferentes requerimientos realizados.

Por otro lado, frente a los objetivos propios de la auditoría se observó:

1. **PRIMER OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos adelantados en materia de planeación, ejecución y control de las fases de la**

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 39 de 51

### Convocatoria.

El desarrollo de la convocatoria se realizó acorde a lo dispuesto en el proceso C-CM-001 "Concurso de méritos" versión 3.0. Se aplicaron de manera efectiva los controles previstos, y de esta forma se pudo determinar a tiempo la necesidad de modificar el valor inicial del contrato y la forma de pago del mismo.

Se recomienda dar solución lo más pronto posible a la diferencia que hay entre los ingresos de la convocatoria y los gastos de la misma, de tal forma que, cuando se le de cierre a esta haya claridad de la forma en que se va a cubrir dicha diferencia.

#### **2. SEGUNDO OBJETIVO: Analizar el comportamiento de las reclamaciones interpuestas por los aspirantes e las diferentes etapas del proceso de selección, es especial las que dieron origen al cambio de estado dentro del proceso.**

En el marco de la ejecución de la convocatoria, el ejercicio de reclamación por parte de los aspirantes se desarrolló de manera acorde a lo previsto en el Acuerdo de la misma, atendándose de manera oportuna y confiable.

#### **3. TERCER OBJETIVO: Verificar la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas por el Operador seleccionado por la CNSC para el proceso de selección.**

La estructuración y planificación del proceso de contratación del operador designado para la convocatoria, se realizó a través de un proceso licitatorio agrupado, conforme a los aspectos contractuales publicados en la página del SECOP; y se dio cumplimiento total a las obligaciones estipuladas en el contrato, tanto del Operador, como de la CNSC.

Ahora bien, se considera pertinente analizar y, de ser el caso, ajustar la metodología establecida para la definición y asignación de las supervisiones, a fin de no incurrir en riesgos derivados de una supervisión inadecuada debido a la falta de tiempo y/o al cambio constante de supervisor, toda vez que esto le quita continuidad al seguimiento realizado por el mismo.

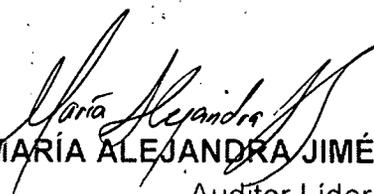
### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como mecanismo de control y con base en las recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría, el auditado deberá tener presente para futuras convocatorias las recomendaciones realizadas por parte de esta Oficina, corrigiendo y subsanando los puntos susceptibles de mejora, que fueron evidenciados durante el desarrollo del ejercicio.

### **ANEXOS**

Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA No. 326 de 2015 - DANE</b>	Código: F-ES-005
		Versión: 3.0
		Fecha: 27/04/2016
		Página: 40 de 51

- Acuerdo 534 de 2015
- Oficio "Solicitud Concurso Abierto Público de Méritos", radicado con el No. 35314 el 01 de diciembre de 2014.
- Acta 010 de la Sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2015
- Oficio "Respuesta Radicado 2010EE25728 – Estructuración de la Convocatoria Pública para proveer cargos de carrera administrativa en el DANE" del 22 de septiembre de 2014.
- Acta No. 010 de Sala Plena de Comisionados del 05 de febrero de 2015.
- Resolución No. 4247 del 2015 "Por la cual se materializa una decisión de Sala Plena de Comisionados para adjudicar el proceso de Licitación Pública CNSC – LP – 006 de 2015"
- la Modificación No.01 al Contrato No. 314 de 2015
- Modificación No. 02 para modificar la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del Contrato No. 314 de 2015

Elaboró	Aprobó
 <b>MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ ZABALA</b> Auditor Líder	 <b>DAVID JOSEPH YAVE ROZO PARRA</b> Jefe Oficina de Control Interno (E)
	 <b>LUIS ALFONSO MANCERA</b> Gerente de Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE